

**ANZEVE PRODUCTOS
SIDERÚRGICOS
Y DE CONSTRUCCIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)**

**ANZEVE SUPERFICIES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

**ASOLUAREGO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Universal de «Anzeve Productos Siderúrgicos y de Construcción, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el día 5 de enero de 2008, ha aprobado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, que se denominarán «Anzeve Superficies, Sociedad Limitada» y «Asoluarego, Sociedad Limitada», que adquirirán por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión se ha acordado con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, así como en el balance de escisión aprobado, cuyo cierre es de 30 de septiembre de 2007.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social y las reservas voluntarias de «Anzeve Productos Siderúrgicos y de Construcción, Sociedad Limitada Unipersonal», en la suma de 24.000,00 euros y 721.000,00 euros respectivamente, quedando el capital social fijado en 6.000,00 euros. El capital social de «Anzeve Superficies, Sociedad Limitada» se fija a su vez en 35.000,00 euros y el de «Asoluarego, Sociedad Limitada», en 710.000,00 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el informe de los administradores y el balance de escisión aportado.

Del mismo modo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254, todos ellos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de enero de 2008.—El Administrador único de «Anzeve Productos Siderúrgicos y de Construcción, Sociedad Limitada Unipersonal», don Antonio Zerolo Vega de Seoane.—11.242. y 3.^a 7-3-2008

**AQUATOP XXI,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Torrent (Valencia), calle Perelló, 25, el día 10 de abril de 2008 a las dieciséis horas en primera convocatoria y, en su defecto, en segunda convocatoria el día siguiente, 11 de abril de 2008, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Cese en los cargos de los Administradores de la Sociedad.

Tercero.—Nombramientos de Liquidador y atribución de facultades.

Cuarto.—Establecimiento de las normas de Liquidación.

Quinto.—Designación de la persona que haya de elevar a público los acuerdos adoptados, e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Torrent, 20 de febrero de 2008.—Los Consejeros Delegados, Francisco Javier Capel Planells y Massimo Giglio.—12.288.

**AUTOMÁTICA NAVARRA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el día de hoy se ha declarado la insolvencia provisional en la ejecución 74-06 a la empresa «Automática Navarra, Sociedad Limitada», a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 26 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—11.026.

BALTANXA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único de la sociedad «Baltanxa, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Ibiza, estudio del Notario Señor Rufas, avenida Ignacio Wallis número 23-1-d, el día 9 de abril de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si fuere precisa, tendrá lugar el día siguiente en el mismo lugar y hora

Orden del día

Primero.—Presentación de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) formuladas por el Administrador único y, en su caso, aprobación o censura de las mismas, y aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión realizada por el Administrador único de la sociedad durante el ejercicio 2007.

Los accionistas pueden obtener de balde e inmediatamente los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general. Para cualquier aclaración o petición señalamos las siguientes direcciones: jruijsech@interbook.net y manezabogado@telefonica.net.

Ibiza a 1 de marzo de 2008.—José María Echániz Aizpuru, Administrador único.—12.262.

**BANCO GALLEGO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración del «Banco Gallego, Sociedad Anónima», en su reunión del día 4 de marzo de 2008, y de conformidad con la normativa legal en vigor y sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en los términos que a continuación se indican:

Fecha: 11 de abril 2008 (viernes), a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 12 de abril de 2008 (sábado), a las doce horas, en segunda convocatoria. Es previsible que la Junta general se celebre en primera convocatoria.

Lugar: Palacio de Congresos y Exposiciones de Galicia, calle Miguel Ferro Caaveiro, sin número, 15707 Santiago de Compostela.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, y

adopción de acuerdo sobre la propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Cese, nombramiento y reelección de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Auditores.

Cuarto.—Delegar en los Administradores la facultad de acordar en una o varias veces un aumento de capital social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Revocación en la parte no utilizada, de la delegación conferida por la Junta general de 30 de marzo de 2007 para emitir obligaciones o valores que creen o reconozcan una deuda (simples o hipotecarios; pagarés; en euros o en divisas; a tipo fijo o variable; subordinados o no; con duración temporal o indefinida), no convertibles en acciones, incluso participaciones preferentes, en los términos legalmente previstos, directamente o a través de sociedades específicamente constituidas, participadas al cien por cien por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», o cuyos derechos de voto correspondan en su totalidad a la entidad de crédito dominante del grupo consolidable, de acuerdo con la cuantía, circunstancias, condiciones y límites que la Junta general determine y autorización para solicitar su admisión a cotización en los mercados secundarios.

Sexto.—Revocación de la autorización concedida para la adquisición de acciones propias y nueva autorización, dentro de los límites y con los requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias o aclaratorias.

Séptimo.—Delegación de facultades en una o más personas para que puedan elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta general para que pueda llevar a cabo el depósito de cuentas, expidiendo con el visto bueno del señor Presidente la certificación a que se alude en el artículo 218 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Examen de los documentos: A partir de la publicación de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social de la compañía, calle Hórreo, número 38, Santiago de Compostela, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta general ordinaria, esto es:

A) Las cuentas anuales y el informe de gestión de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2007; las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del grupo «Banco Gallego, Sociedad Anónima»; así como el informe de los Auditores de cuentas en relación con dichos documentos e informe anual de gobierno corporativo.

B) También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriores.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los Administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El solicitante deberá acreditar su identidad, en caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su DNI o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes para que puedan ser verificados por la sociedad.

Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los titulares de un mínimo de 500 acciones de la sociedad, que figuren inscritos como tales en el libro de socios, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Los titulares de menos de 500 acciones podrán agruparse, dando derecho a un voto cada grupo de 500 acciones.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona. Quienes deseen hacerse representar podrán hacerlo constar, bajo su firma, bien al dorso de la tarjeta de asistencia enviada a los señores accionistas, o bien en otro documento siempre con carácter expresamente referido a esta Junta.

Acta: El acta de la Junta será formalizada por Notario en los términos autorizados por el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 4 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Varela Varas.—12.235.

CAN CIEH, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 296/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Pablo Fernández Borralló y Víctor Morcillo Carrasco, se ha dictado auto de fecha 8/02/08 por el que se declara al ejecutado Can Cieh, Sociedad Civil Privada, en situación de insolvencia legal total por importe de 29.376,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—11.162.

CARTUJA ORTOPEDIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 74/2007, dimanante de autos núm. 226/07, a instancia de José María Alcántara Arévolo contra Cartuja Ortopedia S.L., en la que con fecha 21/02/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Cartuja Ortopedia S.L. con CIF B-41583501 en situación de Insolvencia por importe de 33.910,96 euros de principal, más la cantidad de 2.409,95 y 3.442,79 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª María del Carmen Peche Rubio.—11.027.

CENTRO ESPAÑOL DE TECNOLOGÍAS FONÓNICAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 287/2007, ejecución número 126/2007, seguido en este Juzgado a instancia de don Rafael Sierra Azpiazu, contra la empresa Centro Español de Tecnologías Fonónicas, S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia legal total por

importe de 6.906,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—11.184.

CITIHOUSE, S. A. Sociedad unipersonal

De acuerdo con lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el socio único de la compañía constituido en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 8 de febrero de 2008, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobándose también por unanimidad el siguiente Balance de disolución y liquidación cerrado a 31 de enero de 2008:

	Euros
Activo:	
Deudores	68.498
Tesorería	913.338
Total activo	981.836
Pasivo:	
Capital	3.190.172
Reservas	78.214
Pérdidas de ejercicios anteriores	(2.297.245)
Acreedores a corto plazo	3.060
Provisión para riesgos y cargas	7.636
Total pasivo	981.836

Madrid, 8 de febrero de 2008.—El Liquidador, José Alberto Pascual Pérez-Hernández.—11.110.

COMENSAL RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 43/2007, con número de demanda 967/2006, a instancia de doña Ana María Mirón y doña Krystina Uliozna Bozena, contra Comensal Restauración, S. L., se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada en insolvencia total por un importe de 3.585,12 euros de principal a que está condenada la demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—10.900.

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES ECONÓMICOS DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Serrano, 112 segundo derecha, el próximo día 9 de Abril de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria si ello fuera preciso, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales que comprenden el Balance, la Cuenta

de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria correspondientes al ejercicio 2007, y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la Gestión Social del Órgano de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Reducción del Capital Social mediante la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias para proceder a su amortización, adoptando los acuerdos complementarios, en especial la modificación del artículo sexto de los Estatutos Sociales, de conformidad con los Estatutos Sociales y la Legislación Vigente.

Cuarto.—Autorizar al Administrador Único de la Sociedad a la venta de las acciones depositadas en la Sociedad, conforme a la Legislación Vigente.

Quinto.—Delegación de Facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta, o solicitar por escrito la entrega o envío gratuito de esos documentos.

De acuerdo con el artículo catorce de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta, aquellos accionistas que posean 60 o más acciones, inscritas en el Libro Registro de Accionistas al menos con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Los accionistas que posean menos de dicho número de acciones podrán agruparse para formarlos.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Administrador Único de Interprovincial, Sociedad Limitada, Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo.—12.173.

COMUNICACIÓN 1, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la compañía decidió, conforme a lo dispuesto en el artículo 100.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, convocar Junta general extraordinaria de la sociedad, prevista en el artículo 96 de la Ley, para tratar los siguientes temas que compondrán el orden del día:

Primero.—Cese de Consejeros y Secretario no Consejero de la compañía.

Segundo.—Cambio del órgano de administración de la compañía; modificación de los Estatutos sociales; y nombramiento de cargos.

Tercero.—Ampliación del capital social de la compañía y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación en el órgano de administración de la facultad de acordar en una o en varias veces el aumento del capital social hasta el límite del 50% del capital que resulte tras la ampliación que acuerde la Junta, sin previa consulta a la Junta general, mediante aportaciones dinerarias y dentro del plazo máximo de cinco años desde el acuerdo de la Junta, pudiendo acordar la modificación de los Estatutos sociales de la compañía.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas para los ejercicios 2007, 2008 y 2009, respectivamente.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos sociales adoptados y su inscripción en el Registro Mercantil.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Conforme a lo prevenido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que la Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 7 de abril de 2008 a las diecisiete horas, en el despacho profesional del Notario del ilustre Colegio de Madrid, don Francisco Javier Vigil de Quiñones y Parga, sito en la calle José Abascal, número 58, piso 2.º, de Madrid, y en segunda convocatoria, el 8 de abril de 2008, en mismo lugar y hora, con asistencia del indicado señor Notario conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Queda a disposición de los señores accionistas la documentación correspondiente a la Junta que se convoca en el domicilio social de la compañía; pudiendo, así mismo, solicitar por escrito con anterioridad a la reunión, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaracio-